



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

APRUEBA CAPACITACIÓN "EN SABERES ANCESTRALES MAPUCHE Y SU ARTICULACIÓN CON EL CURRÍCULUM PARA TRANSFERENCIA CON PROFESORES, JEFES DE UTP, DIRECTORES Y EDUCADORAS DE PÁRVULOS DE LA COMUNA DE TEMUCO"

DECRETO: N°

979 /

TEMUCO,

04 SEP. 2017

**VISTOS:**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4096 del 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017 y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar la Educación Intercultural Bilingüe con actividades pertinentes y contextualizadas que mejoren la educación formal tanto en lo social, cultural y en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. Que, es deber del Estado promover políticas educacionales que reconozcan y fortalezcan las culturas originarias, velando por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales.

**D E C R E T O:**

1. Apruébese la actividad de capacitación "EN SABERES ANCESTRALES MAPUCHE Y SU ARTICULACIÓN CON EL CURRÍCULUM PARA TRANSFERENCIA CON PROFESORES, JEFES DE UTP, DIRECTORES Y EDUCADORAS DE PÁRVULOS DE LA COMUNA DE TEMUCO"

Nombre de la actividad	"CAPACITACIÓN EN SABERES ANCESTRALES MAPUCHE Y SU ARTICULACIÓN CON EL CURRÍCULUM PARA TRANSFERENCIA CON PROFESORES, JEFES DE UTP, DIRECTORES Y EDUCADORAS DE PÁRVULOS DE LA COMUNA DE TEMUCO."
A quiénes va dirigido	Profesores, Jefes de UTP, Directores, Autoridades Mapuche, Educadoras de Párvulos, Educadores Tradicionales, integrantes comunidad Educativa y Equipo DAEM del Sistema Educación Municipal.
Objetivo general de la actividad	Fortalecer la Educación Intercultural y la implementación de la Asignatura de Lengua Indígena en la Educación Municipal 2017.
Objetivo específico de la actividad	-Capacitar en Educación Intercultural, estableciendo diálogo con sabios, poetas y profesionales mapuche e integrantes de la Educación Municipal.

1359366



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO




Gasto programado	<p>Contempla la contratación de servicio de capacitación el cual debe contener a los menos los siguientes conceptos:          Relatores: tres relatores mapuche que puede acompañarse con Equipo Mapuche y no mapuche con expertiz en el tema como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamentos cognitivos, lingüísticos y culturales para enseñanza del Mapuzugun y articulación con el curriculum.</li> <li>- Enseñanza del Mapuzugun desde la experiencia de profesionales y especialistas en la transmisión del Saber Ancestral Mapuche.</li> <li>- Especialistas en Mapuzugun y expresiones artísticas mapuche.</li> </ul> <p>Café intercultural (mizawün) 80 personas. Incorporar alimentos tradicionales mapuche.          Recursos Capacitación: Certificación participantes y relatores, pasaje traslado bus relatores, adquisición de 80 carpetas 70 juegos cinta mapuche, 70 trarilongko telar, 2 ükulla (1 verde, 1 azul), 8 trutrukas (artesanía mapuche), 8 pifilkas (artesanía mapuche)          Registro asistencia, fotográfico y audiovisual.</p> <p>Lugar: Clases en un salón y/o sala del sistema municipal. Por motivos de optimización, tiempo y traslado participantes.          Total gasto servicio capacitación.          Monto estimativo o referencial.          \$ 2.000. 000</p>
Cobertura	80 personas
Registro de la actividad	Fotográfico y firma de participantes.
Fecha de la ejecución	Segundo semestre 2017

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.11.002 centro de costo 210705 del presupuesto del Área de Educación FAEP año 2017 y afectará a la cuenta corriente N° 66117623, Banco BCI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 EZB/IBT/CFV/MFB/MOJ  
 DISTRIBUCIÓN

  
**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
 ALCALDE (S)  
  


- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

1359366